

PMINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

RESOLUCIÓN NÚMERO **0097--** DEL **18 JUN 2021**

"Por la cual se justifica la contratación directa relacionada con el mantenimiento y actualización del centro de simulación de tiro, equipo electrónico destinado para la capacitación y entrenamiento al personal de estudiantes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 00277 del 27 de enero de 2020 y demás normas que la complementan, y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 51 de la Ley 179 de 1994, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 2017, el Director General de la Policía Nacional mediante la Resolución 00277 de 27 de enero de 2020 de la Policía Nacional, delegó la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que conforme a lo establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual determina que la modalidad de contratación directa procederá cuando se trate de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que cuando proceda el uso de la modalidad de contratación directa se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que se requiere el **"MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE TIRO, EQUIPO ELECTRÓNICO DESTINADO PARA LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**.

Que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", elaboró el Estudio Previo cumpliendo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2° numeral 4, literal C y, los artículos 2.2.1.2.1.4.1, y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE TIRO, EQUIPO ELECTRÓNICO DESTINADO PARA LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos del Decreto 1082 de 2015. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 de la norma ibídem.

Que, conforme a lo anterior, CODALTEC es una entidad del Sector Defensa encargada de promover el desarrollo de capacidades en el área tecnológica; a fin de crear sus propias soluciones, apoyando no solo el ambiente operacional de la Fuerza Pública sino el avance de la Industria Nacional.

Resolución No. _____ DEL _____, HOJA 2 "continuación de la Resolución, Por la cual se justifica la contratación directa relacionada con el mantenimiento y actualización del centro de simulación de tiro, equipo electrónico destinado para la capacitación y entrenamiento al personal de estudiantes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander.

Que CODALTEC fue reconocido como Centro Autónomo de Investigación en septiembre de 2018 según Resolución No. 0984 de 2018 de COLCIENCIAS. Reconociéndolos como actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación de Colombia, reafirmando los objetivos de fortalecer las capacidades científico, tecnológicas del Sector Defensa y civil con tecnologías de aplicación dual.

Que CODALTEC, fue creado por el *DECRETO 1070 DE 2015, Título 3 - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS INDIRECTAS. -Sector descentralizado-Título I-Entidades adscritas.*

Que la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa, "CODALTEC" tiene como objeto el desarrollo, la promoción y la realización de actividades de ciencia, tecnología e innovación a adelantarse de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, a efecto de fortalecer las capacidades científico tecnológicas del sector Defensa de la República de Colombia, buscando apoyar la generación de desarrollos de carácter industrial a nivel nacional, tanto para el sector Defensa como para otros sectores de la industria nacional, como consecuencia del uso dual de las capacidades científico tecnológicas aplicables. (Autorización de creación mediante Decreto 2452 de 2012 - Documento Privado 4/12/2012)

Que la contratación del **MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE TIRO, EQUIPO ELECTRÓNICO DESTINADO PARA LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".** Incluye:

- Limpieza general (lubricación, ajuste, calibración) interna y externa de los equipos que hacen parte del simulador.
- Ajustes, pruebas y optimización.
- Limpieza, calibración, monitoreo y seguimiento de sensores.
- Verificación del correcto funcionamiento de todo el sistema de simulación, después de elaborado el proceso de mantenimiento.
- Cambios por obsolescencia de equipos y/o repuestos, previa aprobación del supervisor de contrato.
- Condiciones ambientales o contaminación
- Reparaciones en la instalación de energía.
- Control y hoja de vida para cada uno de los equipos, donde se registran todos sus componentes con sus respectivos seriales.
- Capacitación a los docentes de tiro que van a manipular y maniobrar el simulador de tiro, cantidad a capacitar 05 funcionarios.

Que en el año 2014 se celebró entre la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa CODALTEC y la Dirección Nacional de escuelas el documento: **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No.0010** cuyo objeto era: "Aunar esfuerzos para la investigación, el desarrollo tecnológico y puesta en funcionamiento del simulador de tiro para la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, que incluya el software de simulación, hardware de simulación con veinte (20) líneas de tiro, sistema de visualización y sistema de evaluación".

De acuerdo a la manifestación anterior, la contratación con CODALTEC, se realiza en el marco legal y en el respeto por la propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa es la dueña del software, y como creadores del sistema son los directamente llamados a realizar el mantenimiento y desarrollar el objeto contractual, de lo contrario, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se vería avocada a realizar una adquisición de un simulador de otro creador, que representaría un alto costo en materia de contratación.

Desde su puesta en operación el simulador de la Escuela de cadetes General "Francisco de Paula Santander", ha sido escenario de aprendizaje para más de 3000 estudiantes y egresados, generando excelentes resultados tanto tácticos como de aprendizaje. Sin embargo, teniendo en cuenta que desde la fecha de instalación no se han realizado mantenimientos específicos a la infraestructura (Hardware y Software), se hace necesario realizar una inspección completa al funcionamiento general del simulador corrigiendo fallas y daños que se han ocasionado por el uso y desgaste normal de los equipos durante los años de servicio.

Resolución No. _____ DEL _____ , HOJA 3 “continuación de la Resolución, Por la cual se justifica la contratación directa relacionada con el mantenimiento y actualización del centro de simulación de tiro, equipo electrónico destinado para la capacitación y entrenamiento al personal de estudiantes de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander.

Que se requiere hacer una actualización del software del sistema, migrando a la versión LYNX desarrollado por el mismo fabricante del simulador instalado, lo cual permitirá potencializar las características técnicas y funcionales actuales, además de agregar nuevas particularidades y escenarios reales para procedimientos policiales (simulados), que hacen al sistema transversal al desarrollo de los programas de esta institución.

Que es fundamental realizar el mantenimiento, ajustes, calibraciones y actualización a través de la entidad especializada, que garantice su correcto funcionamiento y uso académico por un tiempo prolongado. Que teniendo en cuenta que la Corporación de Alta Tecnología CODALTEC- es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional y tiene como misión disminuir la brecha tecnológica del Sector Defensa y mediante el desarrollo de tecnologías en las áreas de modelación, simulación y sensores en el trabajo de dos grupos de investigación categorizados ante COLCIENCIAS y que hacen parte del Centro (KTEG y GIDS).

La Corporación de Alta Tecnología para la Defensa CODALTEC, es una entidad de Gobierno general vinculada al Grupo Social y Empresarial de la Defensa GSED del Ministerio de Defensa Nacional que desarrolla, promueve y realiza actividades de Ciencia, Tecnología e Investigación.

Que en atención al artículo 2° de la ley 80 de 1993, es viable efectuar la contratación directa con la citada entidad, mediante la modalidad de Contrato Interadministrativo, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2°, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007, concordante con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante acta **122 – AREAD - GULOG – 2.25** se realizó la selección del proveedor para el **“MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE TIRO, EQUIPO ELECTRÓNICO DESTINADO PARA LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”**.

Que existe la apropiación presupuestal de acuerdo con el plan de compras vigencia 2021, para atender la necesidad anunciada, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RECUR SO	CDP No. 7921 Y VALOR	VALOR PROCESO
A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	A-02-02-02-008-07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Soporte técnico y mantenimiento y actualización del simulador de polígono de tiro	R 10 R 16	\$ 345.000.000 \$ 50.000.000	\$395.000.000.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar al Grupo de Contratos dar trámite para la contratación directa bajo la modalidad de Contrato Interadministrativo con CODALTEC.

ARTÍCULO 2º. Se invita a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de contratación directa PN ECSAN CD 021 2021 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Resolución No. _____ DEL _____, HOJA 4 "continuación de la Resolución, Por la cual se justifica la contratación directa relacionada con el mantenimiento y actualización del centro de simulación de tiro, equipo electrónico destinado para la capacitación y entrenamiento al personal de estudiantes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander.

ARTÍCULO 3º. Contra el presente acto no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá a los,

Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director Escuela

Elaboró: SC. CARLOS FELIPE ALVAREZ CAICEDO
Revisó: Dr. MARTHA LILIANA SALAZAR GÓMEZ
Revisó: CT: LUISA FERNANDA MARTÍNEZ LARA
Revisó: CT: EDIBER PABON FORERO
Revisó: MY: ALEX YAMID GONZALEZ SIERRA
Ubicación C: RESOLUCIONES 2021

Calle 45 A Sur 50 A-91, Bogotá
Teléfonos 5159900 Ext. 30325
ecsas.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

